CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 8 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..11:28

Moción de Orden del Día N°..1861

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

El Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso (APP) por iniciativa de los Congresistas que suscriben, en aplicación de lo establecido en los artículos 68° literal b) y 84° del Reglamento del Congreso, plantean la siguiente Moción de Invitación a la PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, MIRTHA VASQUEZ CHIQUILIN, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República a informar sobre los hechos que se exponen a continuación:

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, Pedro Castillo Terrones en la entrevista concedida al periodista Fernando del Rincón de la cadena CNN, manifestó que existe la posibilidad de cederle una parte del litoral marítimo a Bolivia resaltando la necesidad de "abrir las fronteras".

Que el mandatario señaló que "*...ese es un clamor de Bolivia. Sí, lo dije*", "*No lo dije como presidente. Es una idea. Pero ahora le consultaremos al pueblo. Para eso se necesita que el pueblo se manifieste. Si el Perú está de acuerdo. Jamás haría cosas que el pueblo no quiera*".

Que si bien la Cancillería en la fecha ha emitido el Comunicado 005-22 afirmando que: "*La política exterior del Perú promueve y defiende los valores e intereses del Estado en el escenario internacional a partir del ejercicio pleno de su soberanía y sobre la base de la seguridad e integridad de su territorio. La acción del Perú en el exterior se sustenta en el pleno respeto de la Constitución y el Derecho Internacional, en particular, en el fiel cumplimiento de los tratados de los que el Estado es parte, así como en una permanente voluntad de fortalecer las relaciones de amistad, cooperación e integración con los países vecinos*", ésta no sustituye, interpreta o desmiente las declaraciones que en su oportunidad manifestara el Presidente de la República.

Que la Constitución Política del Perú es meridianamente clara en cuanto al respeto a la soberanía e integridad de su territorio se refiere, tal y conforme lo prescriben el artículo 38° cuando ordena que "*Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación*", y el artículo 54 cuando dispone: "*El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre*".

Que, las declaraciones vertidas por el Primer Mandatario **colisionan gravemente con su deber constitucional de cumplir y hacer cumplir la Constitución y defender la soberanía y la integridad territorial** por lo que deben ser explicadas por la máxima autoridad y portavoz autorizada del gobierno, señora **MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**, Presidenta del Consejo de Ministros, con el fin de dar el informe correspondiente en torno a estas declaraciones.

Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2022 10:04:34-0500

Firmado digitalmente por: LEON IRIGOIN Elva Edhit FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/01/2022 10:08:58-05

Que, los Congresistas de la República debemos ejercer nuestras funciones de control político y fiscalización más aún cuando se evidencia una posible transgresión a la soberanía y la integridad territorial de nuestro país.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República

ACUERDA:

INVITAR a la señora **MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**, Presidenta del Consejo de Ministros, PARA QUE INFORME SOBRE LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PERIODISTA DE CNN, EN RELACION A LA POSIBILIDAD DE CONSULTAR AL PUEBLO LA CESION DE TERRITORIO NACIONAL PARA DARLE SALIDA AL MAR A BOLIVIA.

Lima, 27 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/01/2022 08:37:44-0500

Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 19:54:55-0500

Firmado digitalmente por: ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA Gladys Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 19:43:55-0500

Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 20:19:30-05

GLADYS ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 21:11:35-0500

Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 20:54:12-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 so
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 20:27:36-05

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **31** de **enero** del **2022**

Visto el Oficio N° 388-2021-2022/LPQ-CR suscrito por el señor Congresista LUÍS RAÚL PICON QUEDO; considérese como ADHERENTE de la Moción de Orden del Día N° 1861 al congresista peticionario.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de febrero de 2022

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso anunció a la Representación Nacional que la Moción de Orden del Día 1861 perdió vigencia por el cambio de la Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Esther Vásquez Chuquilin; y, por consiguiente, pasó al archivo.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

